

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día quince de junio de mil novecientos se<sup>te</sup>nta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Bolgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la presidencia de su titular doctor Salvador Hermes Martínez, los señores / Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Pedro Adalberto / Cabral, Manuel Osvaldo Hernández y Natalio Heredia, para con<sup>s</sup>iderar, PRIMERO. Ministro del Superior Tribunal, doctor Na<sup>t</sup>alio Heredia-s/solicita licencia (Nota no. 1038/71-Sec.Adm.)  
Visto lo solicitado en la nota de referencia, ACORDARON: con<sup>ceder</sup> licencia y autorización para ausentarse de la jurisdic<sup>ción</sup>, al señor Ministro doctor Natalio Heredia, a partir del día 5 y hasta el 23 de julio próximo, inclusive.- SEGUNDO. Au<sup>x</sup>iliar 3°, Dina Yolanda Riveros, s/pedido de licencia sin go<sup>ce</sup> de haberes.(nota no. 1029/71 Sec.Adm.).- Vista la nota que antecede, las razones en ella invocadas, lo informado por Se<sup>cretaría</sup> Administrativa y de Superintendencia y lo dispuesto en los artículos 35° y 41° del Decreto no. 869/61, ACORDARON: conceder la licencia solicitada sin go<sup>ce</sup> de haberes a partir del día 24 del corriente y hasta el 24 de diciembre próximo, inclusive. TERCERO. Auxiliar 4° del Archivo General de Tribu<sup>nales</sup>, Angela Ramona Colman,s/solicita autorización para de<sup>sempeñar</sup> cargo docente. (Nota no. 1054/71-Sec.Adm.).- Vista / la nota mencionada y lo dispuesto en la Acordada no. 470, // punto 3°, inciso 2°, ACORDARON: conceder la autorización so<sup>licitada</sup>, en tanto y en cuanto no afecte la eficiencia de // sus tareas en la dependencia donde se desempeña.- CUARTO. Aso<sup>ciación</sup> Judicial Formosa s/comunica elección de nuevas auto<sup>ridades</sup> y otorgamiento de la personería jurídica. (Nota no. / 1042/71-Sec.Adm.).- Vista la nota de referencia y la copia // del Decreto no. 909/71 que se acompaña, ACORDARON: tener pre<sup>sente</sup>.- QUINTO. Secretarios de los Juzgados en lo Criminal y / Correccional nos. 2y 3, Escribanos Jerónimo Ramón Flores y Ju-

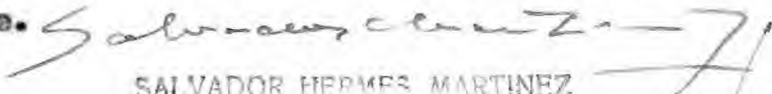
///

//lio César Pinasco -s/pedido de pago de bonificación por título universitario. (Notas nos. 1006 y 1005/71-Sec. Adm.). -Vistas las notas mencionadas y entendiendo que, el legislador, / posiblemente con el ánimo de generalizar, en vez de numerar los títulos de los estudios cursados por los agentes optó / indicarlos por el número de años que abarcan las respectivas carreras, y lo hizo lógicamente de acuerdo a la realidad de / ese momento. De ahí que es razonable inferir, sin mayor hesi- tación, que el beneficio de la bonificación que se acuerda / por el artículo 6° de la Ley 488, comprende también a aque- // llos títulos que otorgados anteriormente con menor número de años de estudios, ahora requiere los exigidos por esta norma en examen. Sostener lo contrario, implicaría una evidente de- igualdad al retribuir con diferentes montos iguales tareas / de agentes con idénticos títulos habilitantes. Se daría el / absurdo de que para lo más -el desempeño del cargo- se acep- ta un título, y para la bonificación -lo menos- se lo desco- noce. El señor Presidente vota en disidencia porque conside- ra que el artículo 6° de la Ley 488 es suficientemente claro al exigir/<sup>que</sup> el título que ostentan requiera tres años de estu- dio universitario, lo que indudablemente obliga a interpre- tar, que se refiere al título que cada uno de los beneficia- rios posee y del cual surge el derecho a la percepción del / suplemento que acuerda esta norma. Por ello, ACORDARON: de- clarar, por mayoría, que los peticionantes se encuentran com- prendidos en el beneficio que otorga el artículo 6°, inciso b) de la Ley no. 488, disponiendo en consecuencia el pago co rrespondiente, con retroactividad al primero de enero del a- ño en curso.- SEXTO. Jornadas Nacionales de la locación ur- bana. Informando el señor Ministro doctor Manuel Cevaldo Her- nández que ha sido invitado a participar en las Jornadas Na- cionales de la locación urbana, que se celebrarán en la se- de de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, durante los


////


Corresponde Acta no. 749


//días 24 al 28 del corriente, en la Capital Federal, ACORDA-  
RON: designar al señor Ministro doctor Manuel Osvaldo Hernán-  
dez para que represente a este Poder Judicial en las Jornadas  
Nacionales de la locación urbana a celebrarse del 24 al 28 //  
de junio del corriente año. Se deja constancia de que al tra-  
tarse el punto primero del presente Acuerdo, no intervino el  
señor Ministro doctor Natalio Heredia.- Todo lo cual dispusie-  
ron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- E/L: /  
"Que" - Vale.

  
SALVADOR HERMES MARTINEZ  
PRESIDENTE

  
CARLOS ROBERTO SORIANO

  
PEDRO ADALBERTO CABRAL

  
MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

  
NATALIO HEREDIA